



REF: Aprueba Adquisición de 240 Litros de Gas a Granel para el Jardín Infantil Don Francisco” Único Proveedor”.-

DECRETO A. EXENTO N° ____1254____/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 04 DE AGOSTO DEL 2015

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material N° 094 con fecha de 13 de Julio del 2015. La necesidad de adquirir 275 Litros de Gas Granel para el Jardín Infantil Don Francisco. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas Capítulo II, Artículo 10 N° 7 Letra e del Reglamento y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébase la adquisición de Insumos mencionado en vistos a:

ABASTIBLE S.A

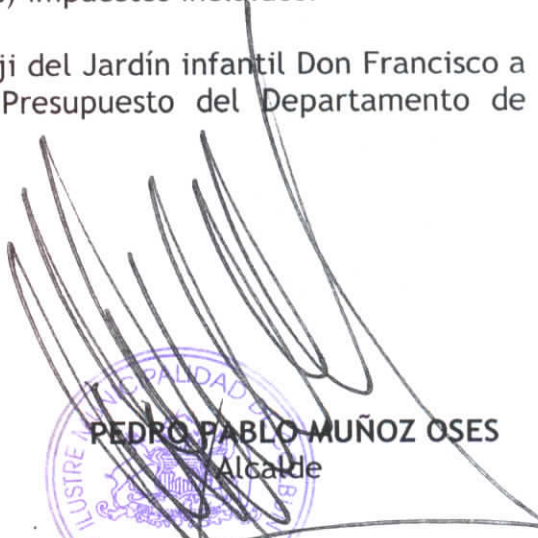
RUT N° 91.806.000-6

Emitase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$103.102.- (ciento tres mil ciento dos pesos) impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Junji del Jardín infantil Don Francisco a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/CGV/OFV/HVS/mro

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones